

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:24-10-2019

Folio:2019-19242

Certificado de ingresos:2019-380477

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIA FLORENCIA MULLER CREEL

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 251-004-042

Propietario: JULIA FLORENCIA MULLER CREEL

Domicilio: AVENIDA DEL CAMPESTRE L42 M1 COLONIA CLUB CAMPESTRE

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	238.19	0.00	401.35	SOTANO. COCHERA Y TERRAZA	45,389.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	238.19	0.00	401.35		1,080.69
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	238.19	0.00	401.35		1,080.69
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	238.19	0.00	401.35		4,538.92
TOTALES			476.38	0.00	802.70		\$ 52,089.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

851 CESAR CHAVEZ LICON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-10-2019 10:1:47

Usuario:

Dirección: null
302d0215008577cb3f63441f15bc8fd928b857b8279c5688a602143e14ebaf437cb7e3dc8ed331d7712f2d9e2e97a7

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.